

Querétaro, Qro. **08 /MAYO/2017**

**El Instituto Tecnológico de Querétaro**, buscando fortalecer la vinculación entre la Educación Superior y los Sectores productivos de bienes y servicios

## **CONVOCA**

A todos los alumnos de nivel Licenciatura a participar en el:

# **“PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES” AGOSTO – DICIEMBRE 2017**

## **RESIDENCIA PROFESIONAL**

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa del estudiante en el desempeño de su propia profesión.

## **OBJETIVO**

Permitir al alumno iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

## **BASES**

Podrán participar todos los alumnos inscritos en este Instituto de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. Ser alumno regular (No tener ninguna materia en Examen Especial/Curso Especial)**
- 2. Tener aprobados el 80% -para retícula de competencias- y el 75% -para Planes de estudio 2004-2007 y anteriores- de sus créditos académicos.**

3. **Contar con el registro de seguro facultativo. El seguro estudiantil IMSS se obtiene mediante el trámite que el alumno realiza en el departamento de Servicios Escolares.**
4. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico de Querétaro o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:
  - a. Sectores social y productivo.
  - b. Desarrollo Tecnológico Empresarial.
  - c. Investigación y Desarrollo.
  - d. Diseño o Construcción de equipo
  - e. Prestación de Servicios Profesionales.
5. La asignación de proyectos de residencia profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
  - a. Seleccionando uno del Banco de proyectos relativos a su carrera.
  - b. Proponiendo el alumno su proyecto con el coordinador de carrera.
  - c. Presentando con el coordinador de carrera su situación como trabajador de alguna empresa para que sea valorado por el jefe del departamento académico.
6. El número de participantes por proyecto lo determina el Departamento Académico respectivo, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de un alumno por proyecto de manera simultánea o consecutiva, así como también multidisciplinaria.

7. Fechas importantes para período de residencias:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	08 DE MAYO DEL 2017	CAMPUS CENTRO Y NORTE
DARSE DE ALTA EN EL IMSS	08 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2017	SERVICIOS ESCOLARES ITQ CENTRO
REUNIÓN INFORMATIVA	29 y 30 DE MAYO DEL 2017	CAMPUS CENTRO CAMPUS NORTE
FERIA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES	14 DE JUNIO DEL 2017	AUDITORIO CAMPUS CENTRO
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	14 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (EXCEPTO VACACIONES)	AMBOS CAMPUS CON COORDINADORES DE CARRERA
ÚLTIMO DÍA PARA ENTREGAR INFORME TÉCNICO	02 DE FEBRERO DEL 2018	AL COORDINADOR DE CARRERA
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE CALIFICACIONES A SERVICIOS ESCOLARES	16 DE FEBRERO 2018	EL COORDINADOR DE CARRERA

8. La carta de presentación será emitida en el **Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación**, se enviará a la empresa de forma digital con copia al residente que la requiera. Para solicitarla deberán entrar a la página <http://www.itq.edu.mx/> dar clic donde dice Alumnos y después Residencias, donde aparecerá el sitio de residencias y dar clic en Carta de Presentación, ahí aparece un formulario que deberá llenar cuidando la ortografía y los datos correctos. Dichas cartas empezaran a realizarse a partir del **14 de junio 2017**.

9. Los datos requeridos para la elaboración de la carta de presentación son:
- Nombre o Razón Social
  - Nombre completo a quien va dirigida (Preferentemente de Recursos Humanos)
  - Puesto en la empresa
  - Correo electrónico de quien solicita la carta

Del alumno:

- Nombre completo
  - Número de control
  - Carrera y semestre
  - Número de afiliación del IMSS
  - Correo electrónico del estudiante.
  - Subir su constancia del IMSS al sitio (indispensable)
10. Los alumnos interesados deberán entregar a su coordinador de carrera los siguientes documentos:
- Formato de Solicitud de Residencia Profesional **(ITQ-AC-PO-007-01)**.
  - Copia de recibo de reinscripción
  - Haber seleccionado la materia en el Sistema de Información.
11. Los documentos del punto anterior serán recibidos **del 14 de junio al 15 de septiembre de 2017 (excepto periodo vacacional)**.
12. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por el Departamento Académico, asignando al mismo por lo menos un asesor Interno.
13. La participación responsable de los alumnos en programas de trabajo de su residencia, **se asegurará mediante la firma de un Convenio de Colaboración en Materia de Residencias Profesionales (Escuela-Empresa)**, el cual será elaborado por el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación, siendo responsabilidad del residente verificar que la empresa donde realizan su proyecto tenga Convenio, en caso contrario, **notificar inmediatamente al área de Residencias Profesionales** para que se realicen los trámites necesarios en la concertación del Convenio.
14. El valor Curricular de la Residencia Profesional es de **10 créditos para retícula de competencias y 20 créditos para Planes de estudio 2004-2007 y anteriores** y deberá ser realizada en un periodo de **4 a 6 meses** debiendo acumularse un mínimo de **500 y 600 horas respectivamente**. Las horas pueden ser el acumulado de periodos discontinuos si el proyecto de residencia lo justifica, el comité académico lo recomienda y el Director del Instituto lo autoriza.

15. El horario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto no tendrá restricciones. En proyectos externos lo establecerá la empresa o dependencia donde se desarrolla el mismo y el estudiante se sujetará a estas condiciones. En proyectos internos el horario se podrá establecer por acuerdo entre el asesor y el alumno y en función de las políticas que determine el Instituto.
16. La oportunidad de asignación de proyecto de residencia profesional **será única** para cada alumno. Por lo que el alumno que **NO APRUEBE** su residencia, **NO CONCLUIRA SUS ESTUDIOS**.
17. El comité Académico, propondrá una segunda asignación de proyecto para el mismo alumno cuando se haya presentado cualquiera de las siguientes causas:
- Huelga
  - Quiebra
  - Cierre de Empresa
  - Enfermedad
  - Cambio de Políticas Empresariales.
  - Siniestro Natural
18. El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:
- Cumplir en los términos del Acuerdo firmado.
  - Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto
  - Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.
19. Para la acreditación de la residencia será necesario presentar un informe Técnico del proyecto realizado considerando la siguiente estructura:
- Portada
  - Índice
  - Introducción
  - Justificación
  - Objetivos
  - Caracterización del área en que participó
  - Problemas a resolver, priorizándolos
  - Alcances y limitaciones
  - Fundamento teórico
  - Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
  - Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas
  - Conclusiones y recomendaciones
  - Referencias bibliográficas.

20. El Alumno dispondrá de **15 días para Planes de estudio 2009-2010** y de **un mes para Planes de estudio 2004-2007 y anteriores** como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades prácticas de su proyecto, para presentar su informe técnico a su asesor interno. Tiempo en el cual deberá obtener la autorización de su Residencia profesional. Definiéndose como fecha límite para el registro de la calificación en Servicios Escolares el día **16 de febrero de 2017**.
21. La asignación de la calificación de la residencia la realizará el asesor interno y asesor externo.
22. **Planes de estudio 2004-2007 y anteriores** se considera que una residencia ha concluido cuando el residente entrega al coordinador de carrera la siguiente documentación: evaluación del proyecto firmado por los asesores interno(s) y externo(s), así como los revisores del proyecto, con copia de su informe técnico, firmada de recibido por la empresa. Con el acta de calificación se cerrará el expediente de su proyecto.
23. **Planes de estudio 2009-2010** se considera que una residencia ha concluido cuando el residente entrega al coordinador de carrera la siguiente documentación: evaluación del proyecto firmado por los asesores interno(s) y externo(s), del proyecto, con copia de su informe técnico, firmada de recibido por la empresa. Con el acta de calificación se cerrará el expediente de su proyecto.
24. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán aclaradas en el Departamento Académico correspondiente a través del Coordinador de Carrera.

**Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2017.**